



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**RESOLUCIÓN, DE 1 DE ABRIL DE 2020, DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUESTARIA NÚM. 5/2020 CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (COVID-19)**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 5/2020 con cargo a remanente de tesorería para gastos generales como consecuencia de la crisis provocada por la Covid-19.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 5/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87000		Remanente de tesorería para gastos generales	25.000,00 euros
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>25.000,00 euros</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
132.15000		Seguridad y Orden público. Productividad y gratificaciones	8.000,00 euros
132.22623		Seguridad y Orden público. Equipos de protección individual personal funcionario	500,00 euros
1621.13002		Recogida de residuos. Otras remuneraciones complementarias	1.300,00 euros
1621.22699		Recogida de residuos. Gastos diversos	1.200,00 euros
1621.62300		Recogida de residuos. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00 euros
163.13002		Limpieza viaria. Otras remuneraciones complementarias	1.300,00 euros
163.22699		Limpieza viaria. Gastos diversos	1.200,00 euros
163.62900		Limpieza viaria. Inversiones contenedores	4.000,00 euros
311.22699		Protección Salubridad Pública. Gastos diversos	3.500,00 euros
920.21001		Servicios Carácter General. Material de limpieza	2.000,00 euros
920.22623		Equipos de protección individual personal laboral	1.000,00 euros
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.000,00 euros</b>



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cabanillas de la Sierra, a uno de abril de dos mil veinte.

El Alcalde,

Fdo.: Jaime García San Martín

